

RESOLUCIÓN No. 70

(13 de diciembre de 2005)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE CURRICULAR AL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y SE ESTABLECE LA JORNADA EXTENDIDA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Capítulo 1, numeral 4, en Artículo y el Capítulo 2 del Decreto 2566 de 2003 y el Literal e), Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que por Acuerdo N° 092 del 29 de Octubre de 1993 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se creó el programa de LICENCIATURA Y PROFESIONAL EN FILOSOFIA. El plan de estudios fue aprobado por Resolución Rectoral N° 1181 de 1994 y la Resolución del Consejo Académico N° 26 de 1999.

Que el programa de Licenciatura en Filosofía está registrado con el Código 110641003701500111100 del ICFES.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 03 del 12 de Febrero del 2004, estudió y aprobó la propuesta de reforma del Plan de Estudios y asimilación al sistema de créditos de la Licenciatura en Filosofía.

Que la Resolución número 32 del 2005 estructura el Área Interdisciplinar de los Programas Curriculares de las Licenciaturas de Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión 20 de noviembre 17 de 2005, estudió y acordó recomendar la propuesta de reajuste al plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía presentada por el Comité Curricular.

Que de conformidad con los criterios de flexibilidad y movilidad académica sustentados en el Decreto 2566 del 2003 y 2170 del 2005, los planes de estudio por créditos pueden ofrecerse en jornada extendida.

4. E.


Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 35 del 13 de diciembre de 2005, aprobó el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos Académicos, al plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía y ofrecerlo en jornada extendida.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°. Aprobar el reajuste curricular al sistema de créditos académicos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Filosofía.

ARTICULO 2°. El programa de Licenciatura en Filosofía se ofrecerá en jornada extendida de lunes a viernes de 2 a 10 pm. y el día sábado de 7 a 12 m.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y PERFILES DEL PROGRAMA.

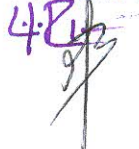
ARTÍCULO 3°. DE LA MISIÓN El programa de Licenciatura en Filosofía tiene la misión de formar profesores en filosofía, ética, política y humanidades; acorde con las tendencias de la moderna pedagogía; asimismo, se propone formar en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad argumentativa, analítica y crítica con miras al cumplimiento de una función social.

ARTÍCULO 4°. DE LA VISIÓN El programa de Licenciatura en filosofía busca respuestas a las necesidades de formación de profesionales con sentido analítico y crítico capaces de enfrentar las dificultades que se presenten dentro de las problemáticas regionales en un ambiente de libertad y democracia participativa y de reconocida idoneidad ética y pedagógica mediante los siguientes objetivos:

ARTÍCULO 5°. DE LOS OBJETIVOS Se consideran como objetivos de la Licenciatura en Filosofía:

- a. Formar educadores conscientes de su entorno y orientados a contribuir decididamente a su transformación, con el compromiso que les es propio desde el ámbito de la filosofía.
- b. Formar los docentes en Filosofía para las distintas modalidades de la enseñanza.
- c. Formar personal eficiente para realizar investigaciones en el Área de Filosofía, Pedagogía y Metodología de las ciencias.
- d. Formar profesionales capaces de ejercer una comprensión adecuada de la cultura universal.

ARTÍCULO 6°. DEL PERFIL El egresado del programa de Licenciatura en Filosofía tendrá el siguiente perfil profesional:

4.8


Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

- a. El Licenciado en Filosofía será un educador creativo, crítico, y con un sólido conocimiento de su saber tanto disciplinar como pedagógico.
- b. Se busca formar un profesional con una visión universal, no tanto por la cantidad enciclopédica de contenidos, sino por la calidad de conocimientos, valores, aptitudes y hábitos intelectuales, volitivos y estéticos alcanzados.
- c. Será un educador provisto de un amplio espíritu humanista, capaz de enmarcar la problemática inmediata en el concierto del desarrollo diferenciado de la cultura universal; con un profundo espíritu cívico, que genere la solidaridad, la justicia social y la convivencia igualitaria.
- d. De acuerdo con el currículo y con los fines del programa, el Licenciado en Filosofía, será un individuo que estará en condiciones de conceptualizar sobre el saber, mediante la asunción de la filosofía como una actividad racional cuyo ejercicio pretende responder a las preguntas clásicas acerca de los fundamentos del conocer, de la legitimidad, de la valoración y del ser del hombre.
- e. El Licenciado en filosofía, es un investigador capacitado metodológica y teóricamente para plantearse problemas en el ámbito específico de la filosofía y profundizar disciplinada y rigurosamente en el examen de los fundamentos del saber.

Se considera como perfil ocupacional del Licenciado en Filosofía, el siguiente:

- a) Podrá desempeñarse como docente de la educación media y básica y profesor o tutor en la Educación Superior en las siguientes áreas: Filosofía, Historia de la Filosofía, Educación para la Democracia, Ética y Valores.
- b) De acuerdo con los requerimientos del país y de la región, podrá, ocuparse de la docencia en las áreas antes mencionadas, en la reflexión filosófica y propender por el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los ciudadanos a los beneficios del desarrollo científico, humanístico y filosófico que de ella deriven.
- c) Dentro de la comunidad educativa, en instituciones públicas y privadas ejercerá el liderazgo como gestor y asesor de proyectos educativos y culturales.
- d) Coordinará, realizará y se integrará a proyectos de investigación sobre temas educativos, socioculturales y filosóficos.
- e) Asesorará y coordinará círculos de estudio donde se fomente la cultura del debate, el análisis crítico y reflexivo y el respeto recíproco.
- f) Cooperará en los servicios de extensión a través de charlas, seminarios, ciclos de conferencias, talleres a estudiantes padres de familia y otros docentes.

423

Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

ESTRUCTURA CURRICULAR

ARTÍCULO 7°. El Plan de Estudios del programa de Licenciatura en Filosofía, está compuesto por 165 créditos distribuidos en las áreas general, Disciplinar, Interdisciplinar y de profundización.

ARTICULO 8°. ÁREA GENERAL (15%). El área general está constituida por los saberes, las competencias y las prácticas que todo estudiante de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA debe y puede cursar la conforman asignaturas comunes y electivas, con un total de 25 créditos, como se describe a continuación:

ASIGNATURAS COMUNES

- Ética (2 créditos)
- Constitución Política y Democracia (2 créditos)
- Competencias Comunicativas y Argumentativas (3 créditos)
- Cátedra Upetecista (1 crédito)
- Informática (2 créditos)

ASIGNATURAS ELECTIVAS

- Humanidades (6 créditos)
- Idioma Extranjero (6 créditos)
- Lúdicas (3 crédito)

ARTICULO 9°. ÁREA DISCIPLINAR (52%). El área disciplinar está conformada por los saberes, competencias y prácticas que definen el perfil del futuro Licenciado en Filosofía con un total de 86 créditos distribuidos así:

- Historia Filosofía Antigua (4 créditos)
- Seminario I Filosofía Antigua (4 créditos)
- Seminario II Filosofía Antigua (4 créditos)
- Historia Filosofía Medieval (3 créditos)
- Historia Filosofía Moderna (4 créditos)
- Seminario I Filosofía Moderna (4 créditos)
- Seminario II Filosofía Moderna (4 créditos)
- Seminario I Silo XIX (4 créditos)
- Seminario II Siglo XIX (4 créditos)
- Historia Filosofía Contemporánea (4 créditos)
- Seminario II Filosofía Contemporánea (4 créditos)
- Lógica I (4 créditos)
- Lógica II (4 créditos)
- Raíces Griegas y Latinas (3 créditos)

4.8

Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

- Ética (4 créditos)
- Estética (4 créditos)
- Electiva I (4 créditos)
- Electiva II (4 créditos)
- Electiva III (4 créditos)
- Práctica Pedagógica Integral (12 créditos)

ARTÍCULO 10°. ÁREA INTERDISCIPLINAR (21%). El área interdisciplinaria esta reglamentada por la Resolución No. 32 de junio de 2005. El campo de fundamentación complementaria o humanística en el proceso de formación del licenciado le permite relacionarse con áreas del saber de otras especialidades, con el fin de ampliar su horizonte de búsqueda de acción y formación en los diferentes programas. Las electivas del área interdisciplinaria se podrán tomar en diferentes programas de la Universidad, buscando secuencialidad y afinidad en la temática elegida. El área consta de 35 créditos distribuidos así:

Fundamentación Pedagógica (15 créditos)

- Proyecto Pedagógico I (3 créditos)
- Proyecto Pedagógico II (3 créditos)
- Proyecto Pedagógico III (3 créditos)
- Proyecto Pedagógico IV (3 créditos)
- Proyecto Pedagógico V (3 créditos)

Fundamentación Complementaria (11 créditos)

- Electiva I (3 créditos)
- Electiva II (3 créditos)
- Electiva III (3 créditos)
- Problemas Contemporáneos (2 créditos)

Fundamentación Investigativa (9 créditos)

- Historia de la Ciencia (3 créditos)
- Epistemología I (3 créditos)
- Epistemología II (3 créditos)

ARTÍCULO 11°. ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN ò ÉNFASIS (11.5%). El área de profundización esta conformada por los saberes, las competencias y las prácticas que definen los énfasis de una disciplina o profesión. Esta área cuenta con 17 créditos distribuidos así:

- Electiva I (4 créditos)
- Electiva II (4 créditos)

48


Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

- Teoría de la Argumentación (4 créditos)
- Seminario Monográfico I (4 créditos)
- Seminario Monográfico II (3 créditos)

ARTÍCULO 12°. Adoptar las siguientes asignaturas con el número de créditos respectivo al plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía.

**LICENCIATURA EN FILOSOFIA
PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRE**

PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS
Historia de la Filosofía Antigua	4
Electiva Filosófica I (Introducción a la Filosofía)	4
Raíces Griegas y Latinas	3
Competencias Comunicativas	3
Informática	2
Cátedra Upetecista	1
Total Créditos	17

SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Seminario Filosofía Antigua I	4
Lógica I	4
Proyecto Pedagógico I	3
Ética	2
Idiomas I	2
Lúdicas I	1
Total Créditos	16

TERCER SEMESTRE	CRÉDITOS
Seminario Filosofía Antigua II	4
Historia Filosofía Medieval	3
Lógica II	4
Proyecto Pedagógico II	3
Idiomas II	2
Lúdica II	1
Total Créditos	17

CUARTO SEMESTRE	CRÉDITOS
Historia de la Filosofía Moderna	4
Ética	4
Teoría de la Argumentación	4
Lúdicas III	1
Idiomas III	2
Humanidades I	3
Total Créditos	18

4R.


Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

QUINTO SEMESTRE		CRÉDITOS
Seminario Filosofía Moderna I		4
Proyecto Pedagógico III		3
Historia de la Ciencia		3
Problemas Contemporáneos		2
Constitución Política		2
Humanidades II		3
	Total Créditos	17

SEXTO SEMESTRE		CRÉDITOS
Seminario Filosofía Moderna II		4
Estética		4
Proyecto Pedagógico IV		3
Epistemología I		3
Electiva de Profundización I		4
	Total Créditos	18

SÉPTIMO SEMESTRE		CRÉDITOS
Seminario I Siglo XIX		4
Electiva Filosófica II		4
Electiva Interdisciplinar I		3
Epistemología II		3
Electiva de Profundización II		4
	Total Créditos	18

OCTAVO SEMESTRE		CRÉDITOS
Seminario II Siglo XIX		4
Electiva Filosófica III		4
Electiva Interdisciplinar II		3
Proyecto Pedagógico V		3
Seminario Monográfico I		4
	Total Créditos	18

NOVENO SEMESTRE		CRÉDITOS
Historia de la Filosofía Contemporánea		4
Seminario Filosofía Contemporánea		4
Electiva Interdisciplinar III		3
Seminario Monográfico II		3
	Total Créditos	14

DÉCIMO SEMESTRE		CRÉDITOS
Práctica Pedagógica Integral		12
	Total Créditos	12

48



Continuación Resolución No. 70.- 13-12-2005.-

Licenciado en FILOSOFÍA.

ARTÍCULO 14°. DE LAS HOMOLOGACIONES. Las homologaciones serán las siguientes:

Humanidades II (Hombre y Sociedad), se homologará por Humanidades I del área general.

Humanidades III (Ética y Política), se homologará por Ética del área general.

ARTÍCULO 15. Los Seminarios del área disciplinar, los Seminarios Monográficos y la Práctica Pedagógica Integral no son habilitables ni validables.

ARTÍCULO 16°. DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. Se consideran líneas de investigación las siguientes:

- a. Campos del saber filosófico.
- b. Pedagogía, evaluación y docencia.
- c. Ética, democracia y derechos humanos.

ARTÍCULO 17°. DE LA JORNADA Y DURACIÓN. La Licenciatura en Filosofía se ofrecerá en modalidad presencial en jornada extendida de lunes a sábado y la convocatoria de admisiones para los aspirantes será anual y la duración de la carrera será de diez semestres.

ARTÍCULO 18°. Los estudiantes que iniciaron estudios a partir del primer semestre académico del 2004, con el plan de estudios aprobado mediante Resolución 12 de febrero de 2004, serán asimilados a este nuevo plan de estudios homologando las asignaturas respectivas.

ARTICULO 19°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especial la Resolución No. 12 de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005)


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
47. Presidente Consejo Académico


MARIA CÉCILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico